

por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día uno de octubre de 2007.

Se hace constar que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 8 de noviembre de 2007.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de Espais amb Caràcter, Sociedad Limitada, don José Luis Torra Ruiz del Sotillo y don Alejandro Blanco Farauo y el Administrador Único de Promociones Immobiliaries Locus, Sociedad Limitada, don Antonio María Claret Baquer Miró.—70.147.
y 3.ª 22-11-2007

ESPRINET IBÉRICA, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

UMD, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la sociedad absorbente, mediante acta de consignación de decisiones de socio único, y la Junta general de accionistas de la sociedad absorbida, en fecha 15 de noviembre de 2007, aprobaron, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Esprinet Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, de UMD, Sociedad Anónima Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser, directa o indirectamente, el cien por cien del capital de la sociedad absorbida, propiedad de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Zaragoza en fecha 6 de noviembre de 2007 y Vizcaya en fecha 14 de noviembre de 2007.

Los citados socio único y Junta general de accionistas aprobaron como Balance de fusión los cerrados a fecha 30 de junio de 2007.

Las operaciones efectuadas por la sociedad absorbida se entenderán realizadas por la sociedad absorbente, a efectos contables, desde las 00,00 horas del día 1 de enero de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 243, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la fusión.

Barcelona, a 15 de noviembre de 2007.—Miguel Rovira Martí, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.—71.438.
1.ª 22-11-2007

ESTANCIA HOTELERA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los Sres. accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, Calle Isaac Albéniz, n.º 3, de Peguera, el día 19 de diciembre de 2007, a las 17 horas, en primera convocatoria, y el día 20 de diciembre de 2007, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 13 de los Estatutos Sociales de la Entidad, a los efectos de establecer la obligación de adquirir la totalidad de las acciones puestas en venta, tanto respecto a los socios como a la entidad y terceros.

Conforme a lo previsto en el artículo 144 de la L. S. A., se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste a obtener de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la modificación propuesta de los estatutos, así como, solicitar el envío gratuito de un ejemplar de los mismos.

Peguera, 8 de noviembre de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, D. Andrés Homar Gelabert.—70.008.

ESTUDIOS INFORMES

NAVARRA, S. L.

(Sociedad escindida)

INVERSIONES RENOVABLES

ALTERNATIVAS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de las Sociedades Estudios Informes Navarra, S.L., e Inversiones Renovables Alternativas, S.L., celebradas ambas con el carácter de universal en sus respectivos domicilios sociales, el día 16 de noviembre de 2007, aprobaron por unanimidad la operación de escisión parcial de la Sociedad Estudios Informes Navarra, S.L., mediante la segregación de una parte de su patrimonio que conforma una unidad económica independiente de la que resultará beneficiaria la sociedad Inversiones Renovables Alternativas, S.L., conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza con fecha 5 de noviembre de 2007 y presentado a Depósito en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 30 de octubre de 2007, aprobando como balance de escisión el cerrado a 30 de septiembre de 2007. Como consecuencia de la escisión se reducirá el capital social de la sociedad escindida en 901,52 euros mediante la amortización de 15 participaciones sociales.

Igualmente, y de acuerdo con el contenido de los artículos 242 y 243.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los socios y acreedores de las Sociedades Estudios Informes Navarra, S.L., e Inversiones Renovables Alternativas, S.L., tienen el derecho a obtener y examinar el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, los acreedores tienen derecho a oponerse a dicho acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, contados desde la fecha de la publicación del último anuncio de escisión.

Tudela (Navarra), 16 de noviembre de 2007.—Ignacio Domingo Eguiluz Sáenz, como Presidente del Consejo de Administración de Estudios Informes Navarra, S.L., y Javier Martínez Escudero Administrador Único de Inversiones Renovables Alternativas, S.L.—70.666.

y 3.ª 22-11-2007

EUROFIBRE, S. A.

Disolución y Liquidación

En Junta General de Accionistas de la sociedad celebrada el 20.10.07 se aprobó su disolución y liquidación de la misma, aprobándose el consiguiente balance final de liquidación:

Euros

Activo:	
12100: Resultados negativos.....	81.402,95
Total activo	81.402,95
Pasivo:	
10000: Capital social.....	60.101,21
11200: Reserva Legal	2.785,28
11700: Reserva voluntaria	18.516,46
Total pasivo	81.402,95

Sant Celoni, 20 de octubre de 2007.—El Liquidador, Benet Montero Gonzalez.—70.529.

EUROQUINCE, S. A.

Junta General Extraordinaria

Se convoca a todos los accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Teruel, en el Polígono Industrial La Paz M, s/n, el próximo día 22 de diciembre de 2007, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 23 de diciembre del 2007 en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Previsión de cierre correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Propuesta de aumento de capital social por emisión de nuevas acciones y consiguiente modificación del artículo 5 de los estatutos sociales relativo al capital social.

Teruel, 20 de noviembre de 2007.—Fernando Soriano Codes, Secretario del Consejo de Administración.—71.370.

EVE MARINA, S. L.

(Sociedad absorbente)

GRUPO BRYSA SPAIN, S. L.

CORPORACIÓN INMOBILIARIA
VARAVER, S. L.

RAMOS DEL VALLE
ARQUITECTOS, S. L.

VALCO SYSTEM, S. L.
Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión inversa

Se hace público que la Junta General de «Eve Marina, Sociedad Limitada» así como las Juntas Generales de «Grupo Brysa Spain Sociedad Limitada», «Corporación Inmobiliaria Varaver Sociedad Limitada», «Ramos del Valle Arquitectos Sociedad Limitada», y «Valco System Sociedad Limitada Unipersonal» acordaron el 20 de noviembre de 2007 la fusión de todas las sociedades mediante la absorción por «Eve Marina, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, de las sociedades «Grupo Brysa Spain Sociedad Limitada», «Corporación Inmobiliaria Varaver Sociedad Limitada», «Ramos del Valle Arquitectos Sociedad Limitada», y «Valco System Sociedad Limitada Unipersonal» como sociedades absorbidas, las cuales se extinguirán por disolución sin liquidación con la transmisión en bloque de todos sus patrimonios a la sociedad absorbente, subrogándose la sociedad absorbente a título universal en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas. Todo ello conforme a los Balances de Fusión de las cinco sociedades cerrados a 31 de agosto de 2007 y al Proyecto de Fusión de fecha 2 de noviembre de 2007 depositado en el Registro Mercantil de Málaga.

La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de enero de 2007.